



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 11 NOV 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-77114-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de seguridad vial destinados a habilitación minibús, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 46/22 – RAF 512.

Que en número de orden 4 obra la aprobación de la Sra. Secretaria Administrativa Legal. Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 32/2022 – RAF 512.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, capítulo I, inc. A) N° 18/21, y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 05/22 – Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 32/22 – RAF 512, referente a la adquisición de insumos de seguridad vial destinados a habilitación minibús, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F. N°

000320

/2022.-


Aquirre González, Silvia Beatriz
Dir. Genl. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.



Solicitud de Cotización

000320

Compra Directa Nro. 00032/2022

Pieza Administrativa E Nro. 77114- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 11/11/22

Apertura: 14/11/2022 11:00

Encuadre Legal: 1015 ART18 I) OPC17/21Inc a)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I) - OPC N° 17/21 Anexo I, Cap I Inciso a).

El proveedor deberá remitir Formulario de Cotización con letra legible y confeccionado con bolígrafo azul. Adjuntar Constancias de AFIP- AREF- PROTDF. Presentar GARANTÍA DE OFERTA.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/512 46 -

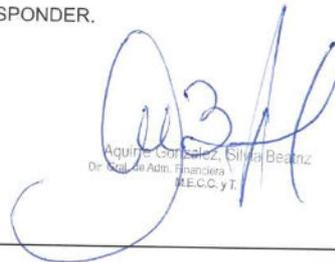
Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Cinta reflectiva blanca 50 cm por rollo			
>>	CINTA REFLAXTARIA X 20 METROS COLOR BLANCA	1.00
2	Cinta reflectiva Color Rojo. Unidad			
>>	CINTA ROJA REFLAXTARIA X 20 METROS	1.00
3	Polvo químico seco (polvo extintor). Kilo			
>>	EXTINTOR MANUAL 2.5 KG	2.00
4	CALCOMANIA REFLECTANTE AUTOMOTOR. UNIDAD			
>>	CALCO VELOCIDAD MÁXIMA 110 KM	2.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.


Aquilino González Silveira Bearez
Dir. Social de Adm. Financiera
RE.C.C. y T.



Solicitud de Cotización

000320

Compra Directa Nro. 00032/2022

Pieza Administrativa E Nro. 77114- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 11/11/22

Apertura: 14/11/2022 11:00

Encuadre Legal: 1015 ART18 I) OPC17/21Inc a)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I) - OPC N° 17/21 Anexo
I, Cap I Inciso a).

El proveedor deberá remitir Formulario de Cotización con letra legible y confeccionado con
bolígrafo azul. Adjuntar Constancias de AFIP- AREF- PROTDF. Presentar GARANTÍA DE OFERTA.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/512 46 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

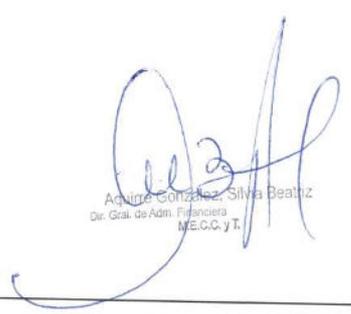
TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96.
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 ARTICULO 34°, INCISO 47.
Lugar de Entrega:	Del Recodo N° 2361 Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	lunes 14 de Noviembre de 2022 11:00 horas
Domicilio de presentación de ofertas:	Del Recodo N° 2361 Ushuaia o vía mail al correo bbrizuela@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo N° 2361 Ushuaia o vía mail al correo bbrizuela@tdf.edu.ar
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 ARTICULO 34, INCISO 21
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	proveedor


Aquilino González Silva Beattiz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.